

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 019 -2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 14 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N°019-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-ALOG, de fecha 13 de abril 2023, del área de Logística de la Unidad de Administración, que recomienda la primera modificación del Plan Anual de Contratación del presente año, y actuados contenidos en el Expediente CUT 01660-2023-AGROIDEAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores agrarios a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientalmente adecuadas; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, se otorga vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo, dicho Plan Anual debe encontrarse vinculado al Plan Operativo Institucional (POI);

Que, la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobados por Ley N° 30225 y modificada por los Decretos Legislativos 1341 y 1444, y Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen reglas obligatorias que deben observar las Entidades en las adquisiciones y contrataciones que se realicen con fondos públicos;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento establece que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*; y, en tanto que el numeral 6.3 de la citada norma, dispone que *“La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o sus modificatorias e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6 establece los criterios para la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, la que será aprobada mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo dispuesto en la Directiva antes mencionada, en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, conforme al numeral 8.7 de la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD “Disposiciones Aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco”, señala que para efectuar una compra a través de los Catálogos Electrónicos se debe contar con un expediente de contratación que, por lo menos, contenga el requerimiento del bien o servicio, la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y otros según corresponda;

Con el Informe N° 011-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AS de fecha 05 de abril 2023, el Área de Sistemas de la Unidad de Administración, sustenta el requerimiento con las Especificaciones Técnicas para la “ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO y CUARENTA (40) MONITORES, PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS”;

Que, mediante COTIZACION-600638-2023 de fecha 12 de abril de 2023 -el Área de Logística de la Unidad de Administración-, establece el Valor Estimado para la “ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO y CUARENTA (40) MONITORES, en los montos de S/ 266,779.12 y S/ 41,130.55 respectivamente ; a su vez, señala que el procedimiento se realizará dentro de los alcances del método especial de contratación (Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco) COMPRAS POR ACUERDO MARCO conforme a su cuantía.

Con memorándum N° 459 -2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, de fecha 12 de abril 2023, el jefe de la Unidad de Administración solicito la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1347 y 1348;

Que, con Memorándum N° 337-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS, de fecha 12 de abril 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, aprueba los montos solicitados conforme al resultado de la COTIZACION-600638-2023, procediendo a emitir la Certificación de Crédito Presupuestario 1347 y 1348, conforme el siguiente detalle:

EJECUTORA : 01297 PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META	DEPENDENCIA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	CCP	MONTO	FECHA
0069	ADMINISTRACIÓN PUNCHE	2 . 6 . 3 2 . 3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1347	266,779.12	12/04/2023
		2 . 6 . 3 2 . 3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1348	41,130.55	
TOTAL					307,909.67	

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 019 -2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Que, con Informe N°019-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-ALOG, de fecha 13 de abril 2023, el área de Logística de la Unidad de Administración, recomienda la primera modificación del Plan Anual de Contratación del presente año, con la inclusión de la contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, para la “ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO y la “ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) MONITORES, PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS”, conforme al siguiente detalle:

Que, por los fundamentos expuestos, resulta procedente la aprobación de la PRIMERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones y estando a las facultades conferidas con el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial Ni 0128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI; y, Resolución Directoral Ejecutiva N°002-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS:

N°	CONCEPTO	P.U.	CANT.	TOTAL
01	ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD -AGROIDEAS.	6,669.48	40	266,779.12
02	ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) MONITORES PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS	1,028.26	40	41,130.55
TOTAL				307,909.67

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad para el presente ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de método especial de contratación (Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco) para la “ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y CUARENTA (40) MONITORES, PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS”, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Administración, a través del área de Logística, publique en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Administrativa y el Anexo adjunto (Anexo N° 01), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución Administrativa y el Anexo adjunto, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas); para tal efecto, remítase copia al área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

ANEXO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200321-MINISTERIO DE AGRICULTURA-PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD **B) AÑO :** 2023

C) SIGLAS : PCC/AGROIDEAS **D) UNIDAD EJECUTORA :** PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD **E) RUC :** 20524605903

F) PLIEGO : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO **G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA :** RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
5	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS	40 - Unidad	40	1 - Soles	266,779.12	00	4 - Abril
6	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) MONITORES PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS	40 - Unidad	40	1 - Soles	41,130.55	00	4 - Abril